



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 3º Llamado a Contratación Directa para la concesión comercial de bar sede de ciudad universitaria Facultad de Lenguas.

---

EXP-2024-01026727-UNC-ME#FL

VISTO:

El presente expediente por el cual se llama al 3º llamado Contratación Directa para la Concesión comercial de bar sede de ciudad universitaria de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25º inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y en el Art. 2 inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013, y sus modificatorias y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el tercer 3º llamado a Contratación Directa para la concesión comercial de bar sede de ciudad universitaria Facultad de Lenguas.

Art. 2º.- Aprobar el modelo pliego de bases y condiciones particulares y de

especificaciones técnicas.

Art. 3°.- Designar a la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes miembros titulares: Ab. Pulisich Pablo Alejandro, Cr. Cavagliatto Mario Alberto y Sr. Chemes Nelson Gastón; y como miembros suplentes: Mgtr. María Cecilia de la Vega, Sra. Castro María Ángela y Sra. Casas Marisa Silvia.

Art. 4°.- Designar a la Comisión de Recepción la cual estará integrada por los siguientes miembros titulares: Arq. Martini María Paola, Srta. Barboza Nadia María Jimena y Ab. Consolini Leonardo David; y como miembros suplentes: Sr. Gómez Justicia Víctor, Sr Gentile Sergio Matías Y Sr. Crespo Nicolás Hernan.

Art. 5°.- Comunicar y dar forma.